



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DEL URUGUAY

D/ 359

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16025804

Montevideo, **08 AGO 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejercito propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití de los señores Tenientes Coronel don Néstor Mendía Díaz y don Edgard Daniel Mello Rodríguez y Mayor don Richard Gabriel de los Santos Polocastro, para concurrir como Observadores Militares de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de julio de 2016 hasta el 30 de abril de 2017.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 en la

2016.02580-4

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 436/011 de 23 de agosto de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití a los señores Tenientes Coronel don Néstor Mendía Díaz y don Edgard Daniel Mello Rodríguez y Mayor don Richard Gabriel De Los Santos Polocastro, para concurrir como Observadores Militares de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de julio de 2016 hasta el 30 de abril de 2017.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 806.759,71 (pesos uruguayos ochocientos seis mil setecientos cincuenta y nueve con 71/100), correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de \$ 462.235,99 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos treinta y cinco con 99/100) y al Ejercicio 2017 la suma de \$ 344.523,72 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintitrés con 72/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO URUGUAY

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

